



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065-2020- MPCH

Chincheros, 23 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de junio del 2020, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la ejecución del proyecto de inversión **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA PERIFERICA DEL CERCADO DE URIPA, DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC,"** con CUI N° 2197213

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N°070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Provincial de Chincheros, la suma de **S/. 5,983,406.00 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 00/100 Soles)**, para la ejecución del Proyecto de Inversión **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA PERIFERICA DEL CERCADO DE URIPA, DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC,"** con Código Único de Inversiones N° 2197213.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y la aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR La suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA PERIFERICA DEL CERCADO DE URIPA, DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC,"** que cuenta con CUI N° 2197213.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Reg. José Alberto Machado Medina
COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, COORDINACION LOCAL Y DEFENSA CIVIL
PRESIDENTE

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurimac Tel:988771704

Gmail: munichincheros30@gmail.com

www.munichincheros.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Reg. Bepancio Quispe Pittaca
COMISION DE ECONOMIA, PLANEAMIENTO Y MARGES MUNICIPALES
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Reg. Octavio Alejandro Rivera Luna
COMISION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Reg. Nicanor Martínez Cortez
COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Reg. Linet Mariela Alarcón Torres
COMISION DE ASUNTOS LEGALES Y PROCURADURIA MUNICIPAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Reg. Alejandro Arroyo Quispe
COMISION DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Reg. Nilo G. Navarro Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Reg. Olive A. Quintanilla Liooclla
COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Reg. Víctor Yanez
COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Reg. Justo Palomino Quispe
COMISION DE PROYECTOS INSTITUCIONALES Y COOPERACION
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la delegación de facultades al señor **Alcalde NILO GUILLERMO NAJARRO ROJAS** con **DNI N° 31483484** para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO TERCERO. -APROBAR el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto con CUI N° **2197213**.


ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub-Gerencia de Administración, Presupuesto y Contabilidad.

***REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
MVSC 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
AL CALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Reg. Clive A. Quintanilla Lloclla
COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Reg. Vigi Yane Medrano
COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL SOCIAL
Y VASO DE LECHE
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Reg. Justo Palomino Quispe
COMISION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA,
Y COOPERACION INSTITUCIONAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Reg. Alejandro Arroyo Quispe
COMISION DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO
URBANO RURAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Reg. Linet Mariela Alarcón torres
COMISION DE ASUNTOS LEGALES Y PROCURADURIA MUNICIPAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Reg. Nicanor Martínez Gómez
COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE
TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Reg. Octavio Alejandro Rivera Luna
COMISION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Reg. Benancio Quispe Pillaca
COMISION DE ECONOMIA, PLANEAMIENTO Y MARGES MUNICIPAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Reg. José Alberto Machado Medina
COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, COORDINACION
LOCAL Y DEFENSA CIVIL
PRESIDENTE